

## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: JUL EN CONCÓN, 1 5 OCT 2019

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.

- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Articulo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2380, de fecha 13 de septiembre 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Mamografías y Ecotomografías Mamarias CESFAM-SAR"
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Mamografías y Ecotomografías Mamarias CESFAM-SAR", ID 2598-36-LE19
- h) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°36, de fecha 05 de octubre del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutiva del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-36-LE19.

i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-36-LE19, denominada "MAMOGRAFIAS Y ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS CESFAM-SAR", a los proveedores señores:
  - SONORAD II S.A., Rut: 96.879.440-K, el Ítem 1, para el servicio de "Mamografías y Ecotomografías Mamarias CESFAM-SAR" para el Centro de Salud Familiar, en un monto de \$ 11.463.600. Once millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos pesos, exento de impuestos). Duración de la prestación al 31 diciembre 2019.
- 2. EMÍTASE, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

